

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 175

Fecha: 07 de octubre de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Frías Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 174. 2. Propuesta de modificación de Reglamento de Orden, Seguridad e Higiene. 3. Presentación Empresa y Derechos Humanos. 4. Directrices revisión capítulos Informe Anual. 5. Mesa de Consenso sobre la consulta indígena. 6. Varios.

1. Aprobación de acta 174.

Se aprueba el acta 174.

2. Propuesta de modificación de Reglamento de Orden, Seguridad e Higiene.

La directora solicita la aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de Orden, Seguridad e Higiene, enviado para su revisión y observaciones.

Indica que dicha propuesta tiene tres aspectos centrales:

- Dar cumplimiento al Dictamen 57298 de septiembre de 2013, se pronunció sobre una petición formulada por el INDH sobre la forma de compensar las

horas extraordinarias efectuadas por los/las trabajadores/as de la institución.

- Ejercicio de la facultad del Director/a de alterar la distribución de la Jornada cuando se trate de circunstancias extraordinarias, la que ha sido ejercido el algunas oportunidades y siempre con acuerdo del respectivo trabajador/a, condición esta última que se quiere incorporar al Reglamento como una forma de colaborar en la generación de mejores condiciones laborales.
- Incrementar el tiempo que disponen los/las trabajadores/as para su colación, aumentándola de 30 a 45 minutos.

La directora informa que el dictamen de la Contraloría General de la República fue objeto de un recurso de reconsideración por parte de la directiva de Asociación de Funcionarios/as del INDH.

Se somete a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros del Consejo la modificación de los artículos 13 y 15 del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, quedando su texto del modo que sigue:

Artículo 13.- División de la jornada y Descanso. La Jornada ordinaria de trabajo, se dividirá en dos partes, dejándose entre ellas un lapso de 45 minutos para colación; dicho período se consignará en el contrato de trabajo y se considerará trabajado para computar la duración de la jornada diaria.

Artículo 15.- Alteración Jornada de trabajo. El Instituto podrá alterar la distribución de la Jornada cuando se trate de circunstancias extraordinarias, calificadas por el Director/a que hagan necesaria la presencia del personal en lugares determinados o para el desarrollo de actividades especiales, con el acuerdo previo del trabajador/a, y debiendo procederse a la compensación del tiempo que el trabajador/a haya utilizado para tales efectos.

Asimismo, podrá excederse la Jornada cuando ello sea indispensable para la marcha del Instituto, o deban efectuarse labores impostergables relacionadas con los fines del mismo.

En estos eventos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del Código del Trabajo, las horas trabajadas en exceso se considerarán extraordinarias y se compensarán con un descanso complementario que será igual al tiempo trabajado más un aumento del veinticinco o cincuenta por ciento según corresponda, o en su defecto se pagarán con el recargo legal correspondiente.

Para los efectos indicados en el inciso precedente, el aumento será del veinticinco por ciento respecto de las horas extraordinarias efectuadas de lunes a viernes desde el término de la jornada ordinaria de trabajo, hasta las 21 horas.

Asimismo corresponderá el aumento del cincuenta por ciento, respecto de las horas extraordinarias efectuadas entre las 21,01 horas de un día y las 7,00 horas del día siguiente, y las ejecutadas los días sábados, domingos y festivos.

3. Presentación Empresa y Derechos Humanos

La directora solicita la presencia del profesional Yerko Ljubetic de la Unidad Jurídica y Judicial para que haga la presentación sobre Empresa y Derechos Humanos, para abordar los siguientes aspectos: marco normativo, los principios rectores sobre empresa y derechos humanos, las recomendaciones del Grupo de



Trabajo sobre empresa y derechos humanos de Naciones Unidas, las sugerencias para líneas de acción del INDH para el año 2014 y las instancias nacionales en las que participa el INDH.

Realizada la presentación, la directora solicita una ronda de opiniones.

El consejero José Aylwin señala que el tema es de gran relevancia para el INDH. Chile es el país que tiene mayor inversión en la región junto con Perú y México, esta inversión externa recae en empresas extractivas, que por su naturaleza tienen impactos ambientales y territoriales de gran relevancia, habiendo un marco interno débil, de regulación precaria en derechos económicos, sociales y culturales y por lo tanto una actividad empresarial extractiva que genera un gran impacto. Para llegar a las directrices ha habido un largo proceso de reflexión donde muchos estados no han querido avanzar y donde el consenso se ha generado a través de distintos actores. Desde las organizaciones de la sociedad civil el marco actual se considera insuficiente porque no hay mecanismos jurídicos vinculantes, dejando mucho espacio para la responsabilidad social empresarial, donde hay una vinculación absolutamente voluntaria. A pesar de que considera que el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos tiene un mandato limitado que consiste en promover los principios rectores sobre la materia aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el 2011, hacer misiones y no recibe comunicaciones, le parecen relevantes las propuestas que este hace en su informe de 2013 al mismo Consejo en el sentido de fortalecer la acción de las instituciones nacionales de derechos humanos – en el caso de Chile el INDH- en este ámbito, y de promover el que el Estado impulse un Plan Nacional de Acción que permita analizar la institucionalidad y establecer lineamientos de acción del Estado y las empresas para abordar los problemas que existen en Chile en esta materia.

La directora señala que es un tema en desarrollo en el ámbito internacional y que en ese carácter, el INDH también lo incorporó bajo el rótulo de emergente y elaboró el cuadernillo. Las redes de derechos humanos han seguido esta discusión, hay instancias a nivel regional también, en América Latina. Existe un acercamiento con empresas transnacionales, que pueden mostrar buenas prácticas, más allá de la responsabilidad social corporativa. Ello no obsta, de acuerdo a la directora, a que la temática presenta tensiones en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las que se manifiestan en la evolución que busca hacer de las empresas, por el impacto que tienen en los países, un sujeto de derechos internacional obligado por tanto por estándares en derechos humanos. Sin embargo, esto no se ha logrado y siguen siendo los Estados los obligados por acción o por omisión a garantizar y respetar los derechos humanos.

La consejera Carolina Carrera señala que la temática es emergente, considera muy positivo que Naciones Unidas esté avanzando en generar normativa para las



empresas privadas. Considera relevante considerar como primer foco a las empresas estatales, como una forma de incentivar a los privados.

El consejero Roberto Garretón señala que mientras todo el cuerpo normativo tenga el carácter de *soft law* o no vinculante y la composición del Grupo de Trabajo sea con miembros que tuvieron vinculaciones con las empresas, la exigencia hacia las empresas será muy débil.

El consejero Sebastian Donoso señala que sin perjuicio de la normativa internacional en torno a empresas y derechos humanos y la discusión sobre el carácter vinculante o no de aquella, es necesario consignar que las empresas privadas en la actualidad están hablando de derechos humanos. De hecho, en los foros internacionales los altos ejecutivos de empresas citan a las Relatorías de Derechos Humanos, a los documentos emanados del sistema universal de derechos humanos, etc. Esta realidad no obsta a que sea necesario seguir discutiendo respecto al rol y a las eventuales obligaciones que tienen las empresas en materia de derechos humanos. Un tema es constatar que existe conflictividad social en determinados ámbitos y otros es construir un cuerpo normativo con obligaciones para las empresas en esta materia. Estima que es necesario discutir sobre el rol de los privados o particulares en materia de derechos humanos, pero que ello requiere una reflexión profunda.

La consejera Consuelo Contreras observa que respecto a las propuestas de líneas de acción 2014 presentadas, un tema necesario de abordar es “Niñez y Trabajo Infantil”, donde hay un proceso de abandono de protección del Estado en su rol de fiscalizador. Este abandono transita desde situaciones gravísimas, donde los/as niños/as trabajan en condiciones de esclavitud para las empresas transnacionales hasta situaciones más sutiles como el trabajo agrícola o el trabajo en la construcción.

El consejero Carlos Frontaura señala que a nivel del derecho internacional de los derechos humanos, en este asunto, existe un tema más general, que tiene que ver con la discusión de la posibilidad que los privados, ya sean personas naturales o jurídicas, sean sujetos de obligaciones en materia de derechos humanos; hay aquí, en el ámbito internacional, un desarrollo dogmático muy tenue. Así es como, ahora, vemos este asunto en relación a las empresas, pero en sesiones anteriores lo hemos visto a propósito de la acción violentista de personas o grupos que también afectan derechos humanos básicos, como en el caso del terrorismo. Respecto a las líneas de acción 2014, en este campo, considera necesario distinguir lo que es la violación de derechos o actuación irregular de las empresas y por otro lado, las acciones legítimas de las empresas que generan efectos negativos o vulneración de derechos y donde el énfasis debe estar puesto en el tipo de recomendaciones que el INDH haga.

El consejero Manuel Núñez considera necesario investigar sobre lo que está sucediendo con las grandes empresas estatales y buscar buenas prácticas.



Además señala que la discusión respecto de si los privados violan derechos humanos está zanjada en la Constitución a través del recurso de protección.

El consejero Mario Fernández indica que en este tema hay que asilarse en el carácter de Naciones Unidas, en su conformación multiestadal, son ellos quienes deben construir un cuerpo normativo que globalmente influya sobre las empresas.

El consejero Miguel Luis Amunátegui opina que se está en presencia de un desarrollo embrionario, en la actualidad es necesario generar convicción, de otra manera es una guerra entre los dos extremos de tendencias. Considera que generar la normativa por los sistemas universales y regionales de derechos humanos, prescindiendo de los sistemas legislativos es una forma de reemplazar la democracia, a través del ámbito internacional.

4. Directrices revisión capítulos Informe Anual

La directora explica en detalle las directrices propuestas para la revisión y aprobación del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2013.

En términos generales, la propuesta señala las fechas para la entrega por parte del equipo del INDH de los capítulos del Informe (Acceso a la justicia y Violencias y Derechos Humanos; Ejercicio sobre derechos sin discriminación; Demandas sobre profundización democrática y Derechos Humanos en el tratamiento de la noticia; Derechos económicos, sociales y culturales y sobre Garantía de no repetición, Introducción y recomendaciones), las fechas para el envío de correcciones por parte de los/as consejeros/as con redacción alternativa, la discusión de consejeros/as sobre los puntos que constituyen disensos y las fechas de aprobación de los capítulos por parte del Consejo.

El proceso de análisis, revisión, corrección y observaciones de los capítulos se realizará en las sesiones ordinarias y extraordinarias, fijándose las siguientes fechas para la realización de sesiones extraordinarias:

- 25 de octubre de 2013;
- 4 de noviembre de 2013;
- 8 de noviembre de 2013;
- 15 de noviembre de 2013;
- 18 de noviembre de 2013.

La consejera Consuelo Contreras realiza tres alcances a la propuesta. La primera, vinculada con la necesidad de enviar oportunamente las redacciones alternativas y no comentarios generales que exigen un trabajo de interpretación; la segunda, en el sentido de que el equipo que redacta los capítulos pueda disentir de las observaciones hechas por los consejeros/as en la medida que no se sustenten



técnicamente y que respecto de los apartados sobre niñez en que se entreguen cifras, puede revisarlos previamente, tomando en cuenta que la Corporación OPCION dispone de información actualizada.

5. Informe Mesa de Consenso sobre la consulta indígena

La directora pone a disposición del Consejo la propuesta final de Informe observación Mesa de Consenso Indígena, que incluye una nueva redacción al apartado de “proyectos de inversión”, de acuerdo a lo discutido en la sesión anterior.

Se aprueba el Informe Misión de Observación Mesa de Consenso Indígena de agosto de 2013, el cual será enviado a los/as consejeros/as de la CONADI; autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y contrapartes que estuvieron en la observación y será incluido en la biblioteca digital de la página web del INDH.

6. Varios

a. Aprobación Informe sobre la Misión de Observación a La Araucanía.

La directora solicita la aprobación del Informe de la misión de observación a La Araucanía, el que se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo, salvo el voto del consejero Miguel Luis Amunátegui, quien se abstiene de votar porque es árbitro en un juicio en el que una de las partes es una de las empresas que aparecen nombradas.

b. Maestría en derechos humanos.

La directora informa que en el contexto del convenio de cooperación con la Universidad Diego Portales se lanzó la convocatoria al Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que es organizado de manera conjunta por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UDP y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). El financiamiento del mismo se hace con recursos aportados por la Unión Europea.

c. Propuesta de Reparación a los ex - Prisioneros Políticos y Familiares de Chile.

La directora informa que el Comando Unitario de ex - Prisioneros Políticos y Familiares de Chile presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, una propuesta de reparación a los ex - Prisioneros Políticos y Familiares de Chile, elaborado por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Señala que envió dicho documento por correo electrónico, para su conocimiento e indica que la relevancia de la propuesta es que establece la pertinencia de tener una instancia de calificación permanente para víctimas de



violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos en el período 1973-1990, el término del secreto de cincuenta años respecto de los testimonios entregados en las respectivas comisiones de verdad y la compatibilidad de las reparaciones que tienen su origen en la condición de exonerados/as con las que emanan de la calificación de víctima por parte de las Comisiones de Verdad.

d. Propuestas de Bases Curriculares de 7° básico a 2° Medio del MINEDUC.

La directora informa que las Propuestas de Bases Curriculares en materia de Historia y Ciencias Sociales de 7° básico a 2° Medio del MINEDUC fueron rechazadas por el Consejo Nacional de Educación y que los documentos enviados a dicha instancia, no fueron entregados oportunamente por la jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación, doña Loreto Fontaine, a pesar de las instrucciones dadas por la Ministra de Educación Sra. Schmidt en una reunión sostenida al efecto. En atención a ello, realizó las gestiones pertinentes con la Sra. Ministra, la que procedió a su envío. El MINEDUC tiene un plazo de 30 días para incorporar dichas observaciones a las bases curriculares de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Educación Física y Salud, Inglés e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

e. Opinión consultiva sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes.

La consejera Consuelo Contreras informa que los días 9 y 10 de octubre de 2013 tendrá lugar la audiencia por la solicitud de opinión consultiva sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, elaborado por los Estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, con la asistencia técnica del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y aprobada en la XIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH).

f. Cierre Penal Cordillera.


El consejero José Aylwin señala que el cierre del Penal Cordillera no fue tratado en la sesión anterior en la extensión requerida y considera que por la relevancia de la medida se debe retomar.


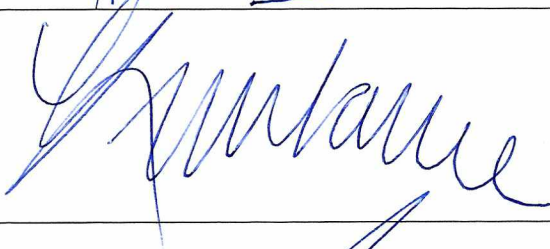

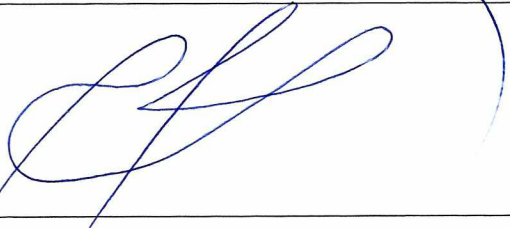
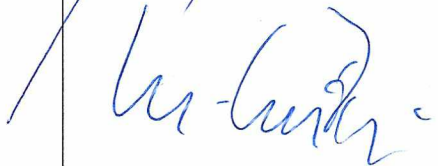
La directora informa que se envió un oficio solicitando información y que además se ofició a la Dirección Nacional de Movilización para que las personas condenadas no tengan permiso para portar armas.



Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 174.
- Se aprueba la nueva redacción de los artículos 13 y 15 del Reglamento de Orden, Aseo e Higiene del INDH.
- Se aprueba el Informe de la Mesa de consenso sobre la consulta indígena.
- Se aprueba el Informe sobre la Misión de Observación a La Araucanía.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	

Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto